

## REQUISITOS SILLAS Y MESAS

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

**1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:**

- A. Nombre del propietario
- B. Domicilio particular y del establecimiento;
- C. Registro Federal de Contribuyentes;
- D. Superficie solicitada;
- E. Días de funcionamiento; y
- F. Horario pretendido.

**2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:**

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de residencia actual.
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,  
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

C. [Redacted] mexicano (a), mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos [Redacted] en el domicilio [Redacted] de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio con mesas y sillas en el domicilio: [Redacted] en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado [Redacted].

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:



Nombre:	[Redacted]
Domicilio Particular:	[Redacted]
Lugar de Origen:	[Redacted]
Fecha de nacimiento:	[Redacted]
R.F.C.	[Redacted]
Escolaridad:	[Redacted]

Estado Civil:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Correo Electrónico:	[REDACTED]

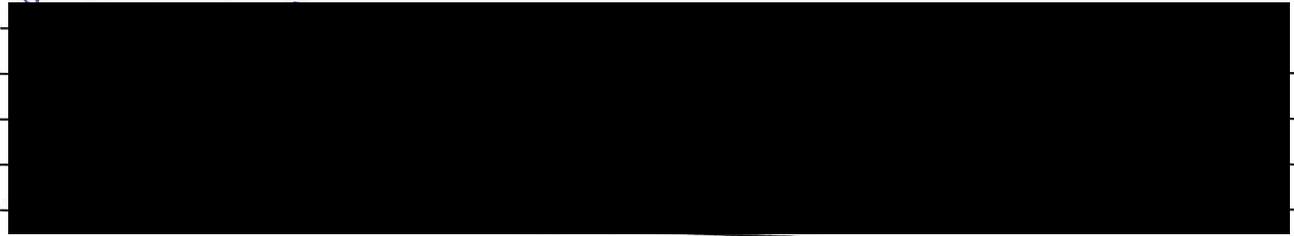
2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]
Días de funcionamiento:	[REDACTED]
Horario de funcionamiento:	[REDACTED]
Superficie solicitada (metros):	[REDACTED]

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:



6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
  - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
  - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
  - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
  - Edificar sobre el espacio público.
  - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
  - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
  - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

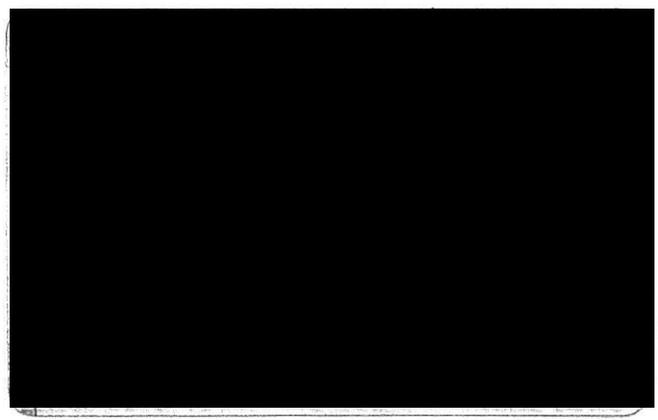
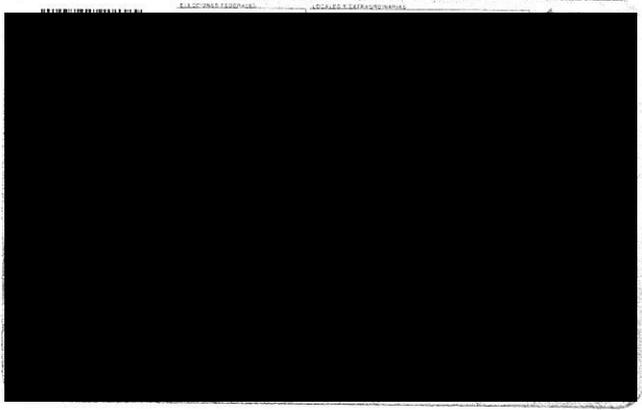
Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 20 de ENERO del 2023.



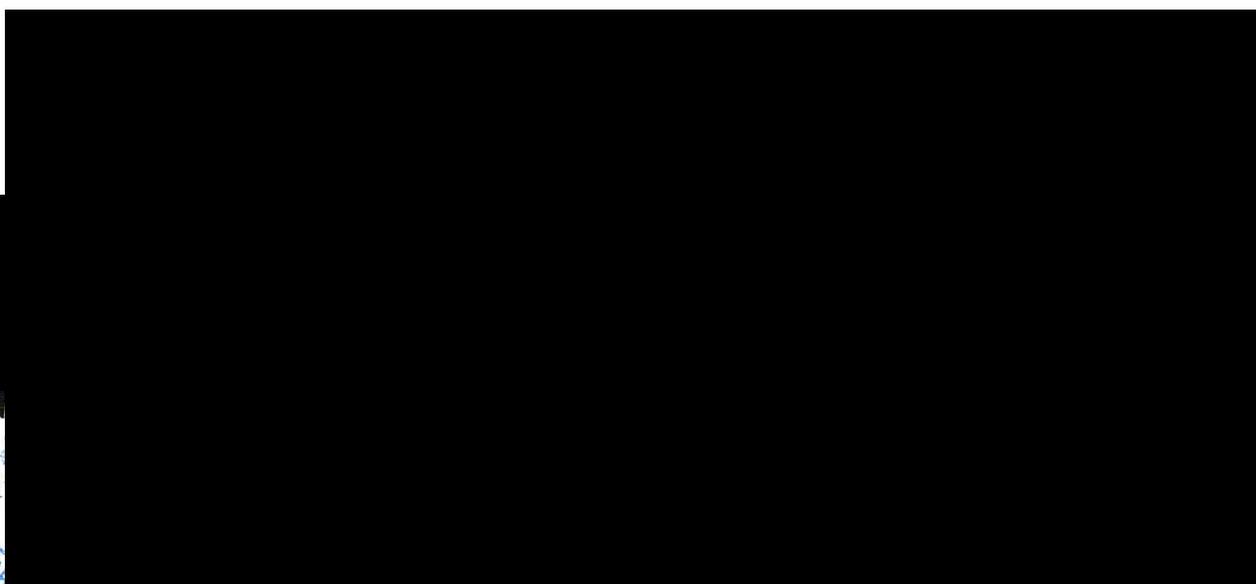
Nombre y firma





S.H.A./CO/042 /2023  
Constancia de Residencia  
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



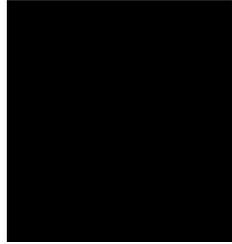
Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



11

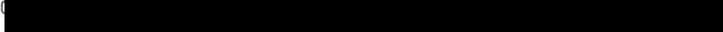
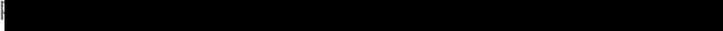


Oficio DFC-4905/2022  
Asunto: constancia de factibilidad, ubicación y Condiciones  
que guardan las instalaciones del establecimiento  
Guanajuato, Gto., a 01 de diciembre de 2022  
"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y  
50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"



Presente

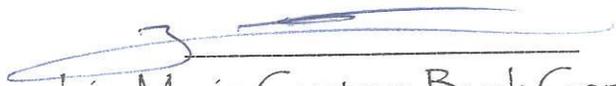
Con fundamento en los artículos 12, fracción II; artículos 13, 16 y 17 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13 y 17 del Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto. me permito comunicarle que, por acuerdo de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, respecto al expediente DFC-A-SFAC-023/2021 se determinó que es factible el funcionamiento de establecimiento u  siguientes términos:

- 
- 
- 
- 

El presente documento tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

Esta decisión se pone en conocimiento del Servicio De Administración Tributaria Del Estado De Guanajuato, para que en uso de sus facultades legales resuelva en definitiva si otorga o no la licencia respectiva.

Atentamente

  
Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-  
-Expediente  
L\*MGBG/YMV





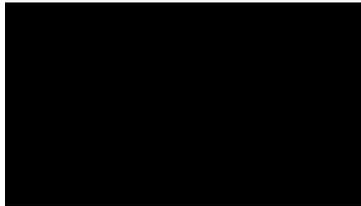
# PLAN DE CONTINGENCIAS LA VISIÓN GUANAJUATANA

Venta de alimentos con cerveza, bebidas, paletería y fuente de Sodas

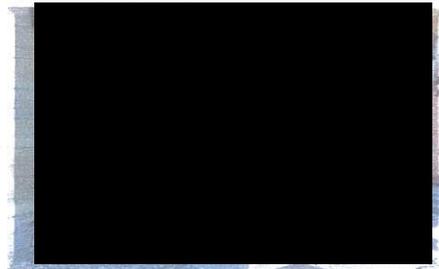
**T.E.M. José Félix  
Pérez Ramírez**  
Director de Protección  
Civil Municipal

DOMICILIO:	Plaza de San Fernando #111 zona centro en Guanajuato, Gto.
CÓDIGO	CT/100/2022 Civil Municipal

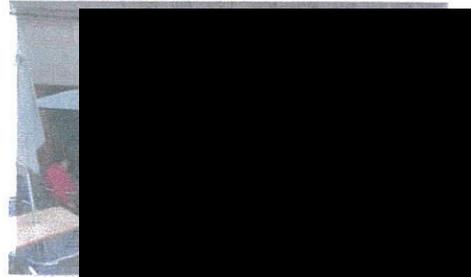
## Colindancias



Comerciales de diferentes giros  
venta de prendas de ropa, así como la  
zona que es de mucha afluencia



OESTE  
Colinda  
giro de  
de Sa  
afluencia



## SUR DEL INMUEBLE:

Colinda con locales comerciales con giro de  
restaurant, paletería y casas habitación, siendo de  
mucha afluencia peatonal.

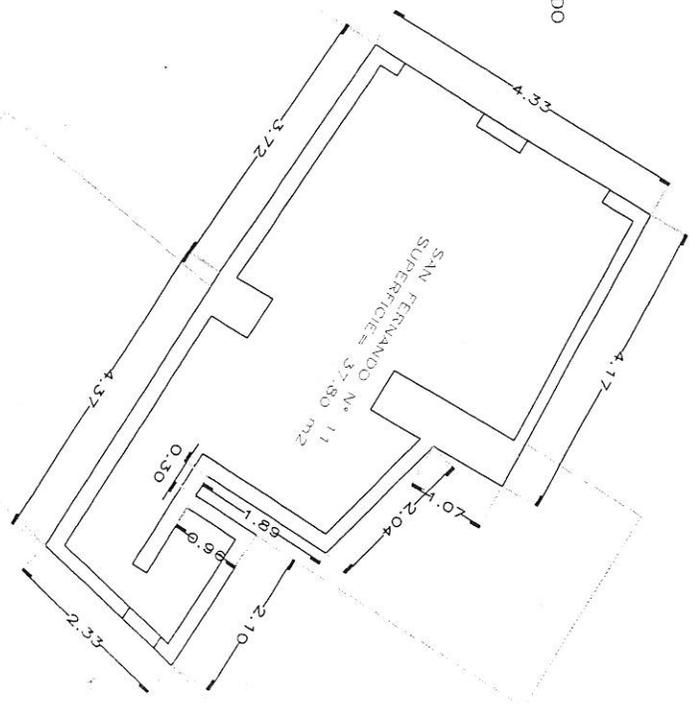




ELVIS RESTAURANTE

PLAZUELA DE SAN FERNANDO

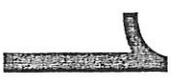
CLUB CAFE



PLAZUELA DL SAN FERNANDO N° 11 ZONA CENTRO  
 GABRIEL MARTINEZ TORRES,  
 RFAALIZA FICION MENDOZA R.  
 ESCALA 1:100

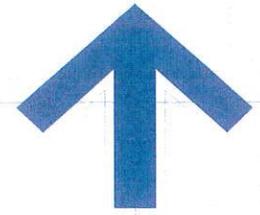
COPIA EN METROS.  
 ABRIL 2017.

CLAVE:  
 UBICACION

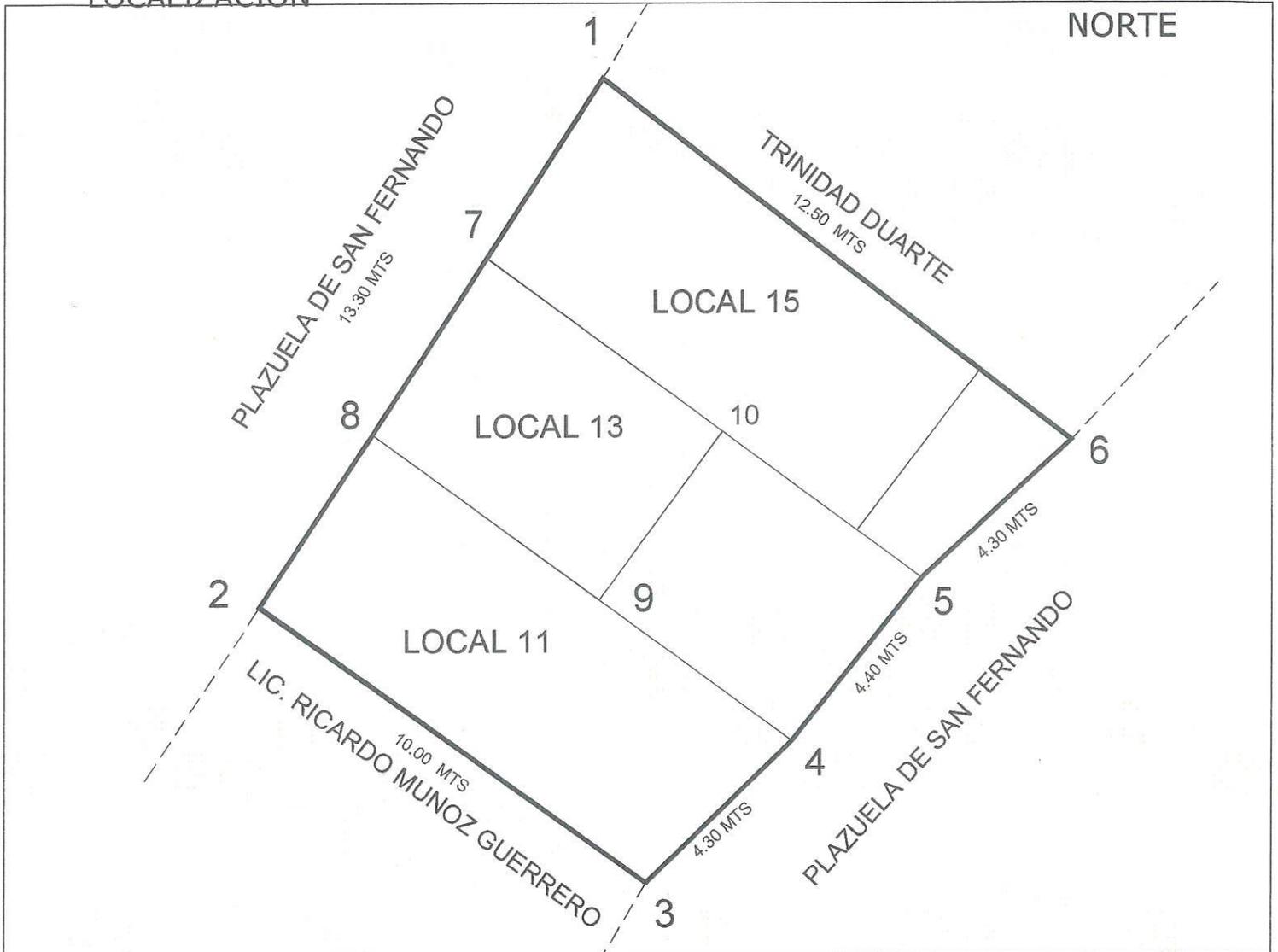




LOCALIZACIÓN



NORTE



COORDENADAS UTM

CUADRO DE CONSTRUCCION

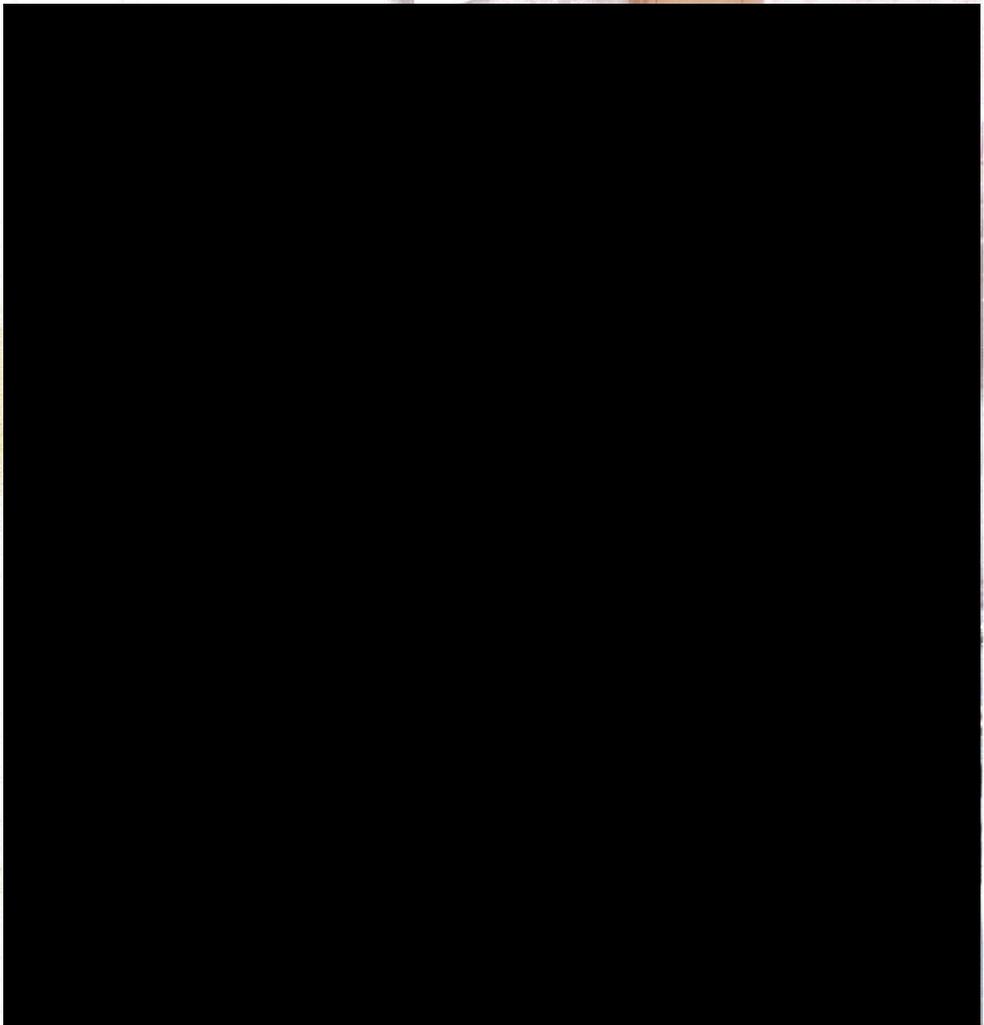
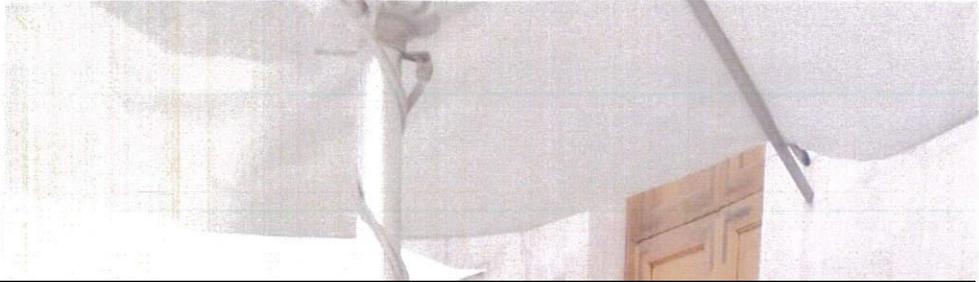
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				X	Y
				1	2,325,723.78	265,501.77
1	2	S 33°35'28" W	013.30	2	2,325,712.63	265,484.51
2	3	S 54°26'30" E	010.00	3	2,325,706.81	265,502.65
3	4	N 46°21'32" E	004.30	4	2,325,709.60	265,505.74
4	5	N 38°47'29" E	004.40	5	2,325,713.23	265,508.50
5	6	N 47°23'34" E	004.30	6	2,325,716.14	265,511.66
6	1	N 52°10'40" W	012.50	1	2,325,723.78	265,501.77

AREA: 146.57 m2

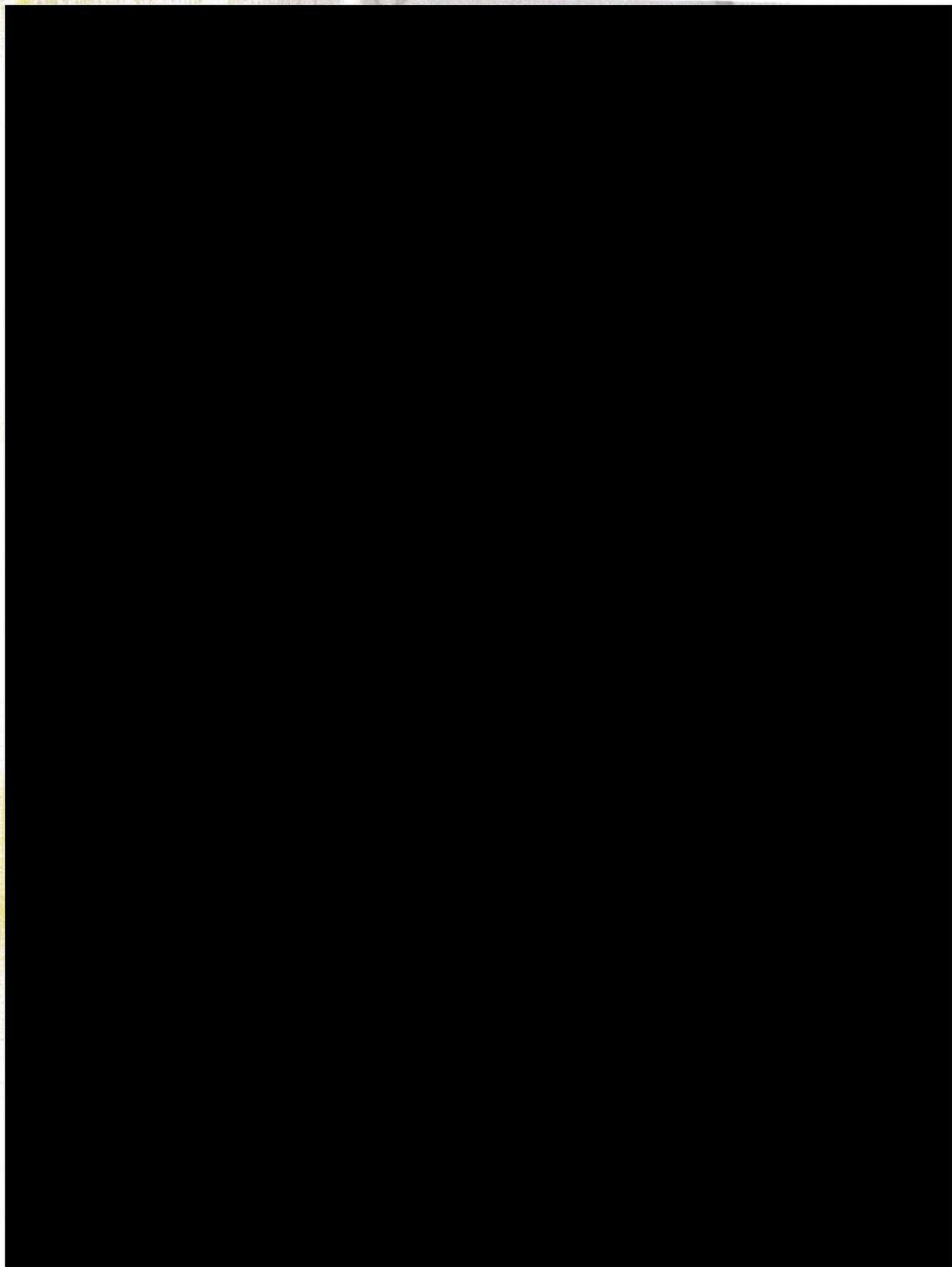
CUADRO DE CONSTRUCCION

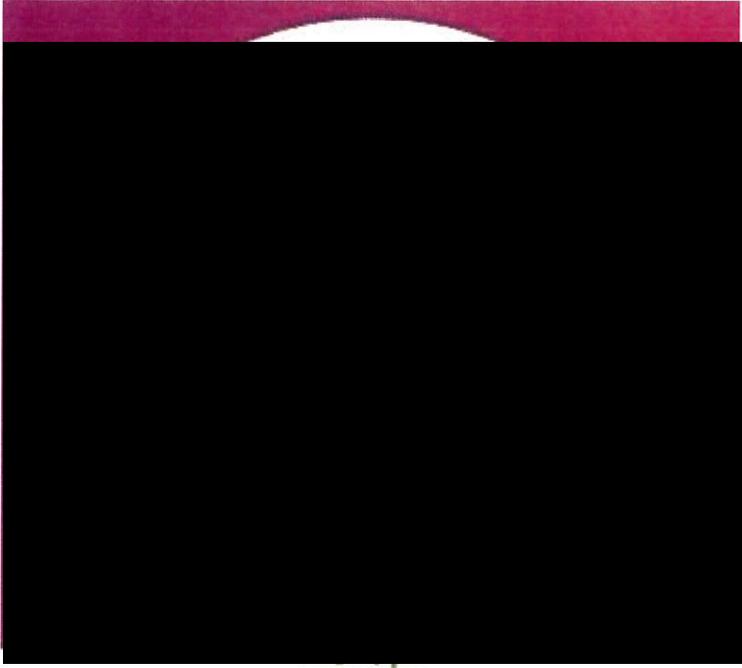
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				X	Y
				7	2,325,719.89	265,499.30
7	8	S 33°35'28" W	004.44	8	2,325,716.27	265,496.86
8	9	S 53°52'3" E	006.89	9	2,325,712.77	265,501.67
9	10	N 36°20'17" E	004.41	10	2,325,716.33	265,504.26
10	7	N 53°58'42" W	006.16	7	2,325,719.89	265,499.30

AREA: 026.79 m2











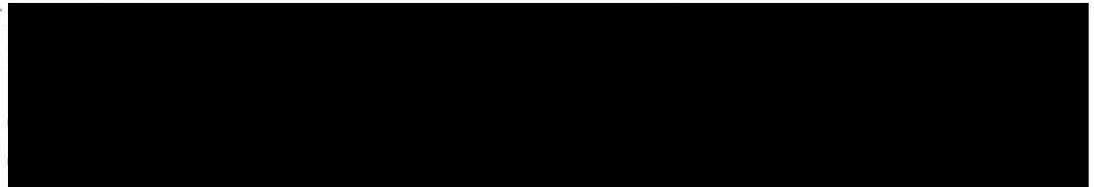
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/224/2023

Guanajuato, Gto., 20 de Febrero de 2023

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/0821-D/2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
PRESENTE



Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE



C. OMAR LUÍS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



C.c.pc. Brenda Jazmín Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento  
Archivo  
OLRO/agpr\*

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79  
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62  
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Dirección General de Servicios Públicos  
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil  
Guanajuato, Gto.

734 2003  
732 7566  
733 5096

www.guanajuatocapital.gob.mx





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO

Coordinación

OFICIO NÚMERO: [REDACTED] 3

EXPEDIENTE:

ASUNTO: [REDACTED] n

Página 2 de 2

UNICO.- **Es Positivo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

**Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: publicidad adosada a fachada y sombrilla, cableado eléctrico, mesa y sillas excedentes no autorizados.**

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE IMAGEN  
URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO

**Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera**  
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

Con copia para:

**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.**- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

**Arq. Marcela Jiménez Esparza.**- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

**Arq. Julieta Borja Lara.**- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

I'LEMR/A'MJE/mje.



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1784

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO

COORDINACION GENERAL  
DEPARTAMENTO DE CENTRO HISTORICO

IDENTIFICACION DE MOBILIARIO EN LA VIA PUBLICA

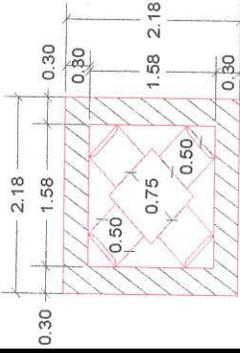
1. IDENTIFICACION



2.

CANTIDAD	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
1	0.75X0.75	4	1
DIMENSIONES	CAFÉ	0.50X0.50	2.00 M. Ø
COLOR	MADERA	CAFÉ	BLANCO
MATERIAL		METAL	LONA

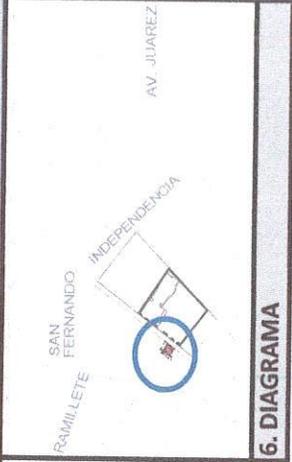
AREA OCUPADA CONVENIDA



[Hatched Box] AREA DE OCUPACION POR MESA: 2.50 M2  
 [Hatched Box] AREA DE CIRCULACION POR MESA: 2.25 M2  
 [Hatched Box] AREA TOTAL POR MESA: 4.75 M2  
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = X 1

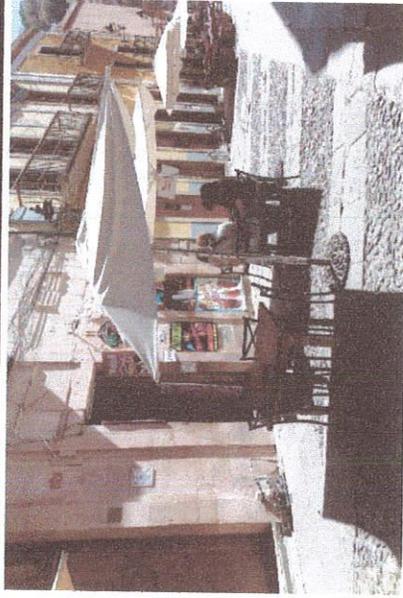
AREA OCUPACION NECESARIA = 4.75 M2

5. UBICACION



6. DIAGRAMA

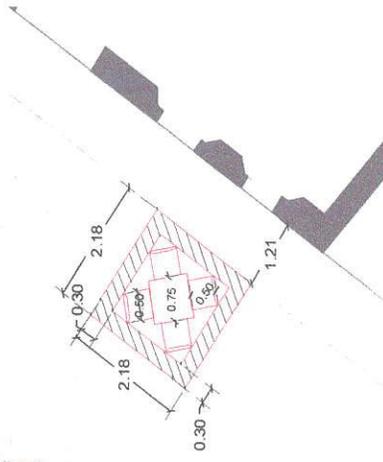
3. FOTOGRAFIAS



7. FECHA:

MARZO/2023

SAN FERNANDO



DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
COORDINACIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO  
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO  
IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es La Michoacana se observó lo siguiente:

[REDACTED] o nombre de negocio: Micheladas Gabo, licuachelas)  
[REDACTED] es saturan el espacio (una mesa se encuentra colocada

4. Cableado eléctrico.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
2. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, lonas, postes o cadenas.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
4. Las sombrillas no deberán exceder los 2.00 m de diámetro.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera factible que se instale únicamente la cantidad de 1 (una) mesa acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo y 1 sombrilla con un diámetro no mayor a 2.00 m, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 4.75 m<sup>2</sup> (cuatro metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados).





Oficio. No. DFC/0821-D/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda  
Director General de Servicios Públicos  
P r e s e n t e

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-

Expediente  
L\*MGBC/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DGMAOT

Nº 299

Oficio. No. DFC/0821-C/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
Presente



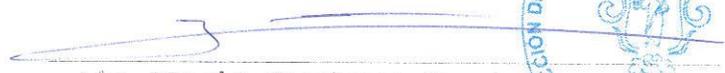
Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

  
Lic. Mario Gustavo Buck Gonzalez  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-

Expediente  
L.º MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DGDTE0120/2023  
Asunto. Factibilidad mesas y sillas  
Guanajuato, Gto, 27 de Febrero del 2023

**Lic. Mario Gustavo Buck González**  
**Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control**  
**Presente.**

seg  
"Pe  
Cer  
virtu  
corr  
sea  
cum

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Daniel Gutiérrez Meave**  
**Director General de Desarrollo Turístico y Económico**



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/0821-B/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave  
Director General de Desarrollo Turístico y Económico  
Presente



Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-

Expediente

L\* MGBG/YMV

/GobiernoMunicipalGuanajuato



OFICIO: S.S.C./0433/2023.  
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO  
GUANAJUATO, GTO., A 13 DE ABRIL DE 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS**  
**DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**  
**PRESENTE**

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.0821-A /2023.** de fecha 20 de Febrero de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del [REDACTED] relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "[REDACTED]", que se encuentra ubicado [REDACTED] sin especificaciones de días y horarios.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

**DICTAMEN**

**La Dirección Municipal de Protección Civil,** establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

**Aspecto Técnico**

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

**Aspecto administrativo**

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección.

**Recomendaciones Generales**

Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
Calle Villa de San Diego de la Unión 3714  
Fraccionamiento Villas de Guanajuato  
Guanajuato, Gto.

(473) 102-4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



iones:



se conserva que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social, en especial que reúne las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero sin interrumpir el libre paso al, por lo tanto es **FACTIBLE** tal solicitud.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio, Causar escándalo, riñas en vía pública, Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos., **entre otros**, por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta comisaria, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE.

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



C.C.P.  
ARCHIVO (09/R)  
/TIBB

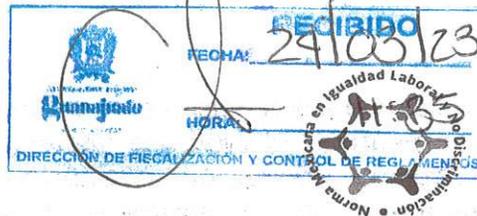


SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N  
Fraccionamiento Villas de Guanajuato  
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Oficio: D.M.P.C./A.T./0458/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 23 de marzo del 2023.

*"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"*

**Mtro. Samuel Ugalde García**  
**Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.**  
**Presente.**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0821-A/2023** de fecha 15 de marzo de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la [redacted] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en [redacted] colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado [redacted].

(Referente a el documento **DFC.-0821-A/2023**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado [redacted] "a" esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

**RECOMENDACIONES GENERALES:**

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

**Atentamente**



**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez**  
**Director de Protección Civil Municipal**

C.c.p. Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.

Archivo

Minutario

TEM.JFPR/LIC. DERE



921

Guanajuato, Gto., a 23 de Marzo del 2023  
Oficio: DGTMTM/654/2023  
Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
PRESENTE:



La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario liguero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1,2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD  
Y TRANSPORTE MUNICIPAL.



Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.- Presente  
Minutario



Presidencia Municipal  
de la Paz No. 12, Centro,  
Guanajuato, Gto.  
Tel. (473) 73 1121



SECRETARIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
Carretera Villa de San Diego de la Unión 576  
Asesoriamiento Villas de Guanajuato  
Guanajuato, Gto.

4733102 4354

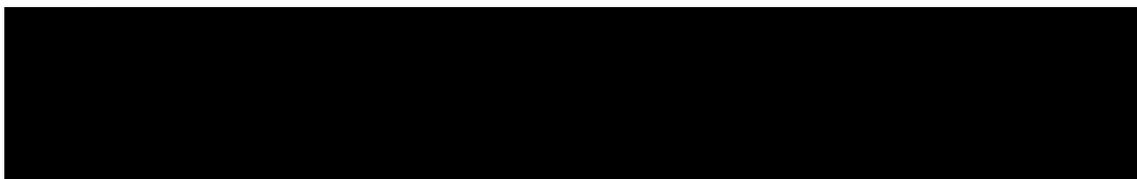
www.gob.guanajuato.gob.mx

El Gobierno Municipal de Guanajuato



Oficio. No. DFC/0821-A/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Presente



Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente  
L\* MGBG/YMV

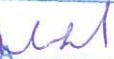
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex. Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato



HORA 12:46 FIRMA   
GUANAJUATO, GTO.